

Santo Domingo, 15 de Marzo del 2018

Señores:

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INSERCAR S.A.

Santo Domingo, Ecuador

De mis consideraciones:

Sobre la base de los resultados obtenidos y analizados de la situación operativa de la empresa en forma general, me es grato poner en conocimiento de ustedes el Informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

He podido constatar y verificar el correcto manejo de las operaciones de la empresa en lo que respecta a su gestión administrativa y financiera, encargado en la persona de su gerente general y ejecutada en sus diferentes etapas de operación, dicho proceso ha sido manejado con un alto grado de eficiencia y eficacia que se reflejan en un excelente y correcto control operativo.

He procedido a examinar los estados e informes financieros, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Flujos de Efectivos, presentando las siguientes cifras:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

✓	Total de Activos Corrientes	\$	20.00
✓	Total de Activos No Corrientes	\$	14,375.37
✓	Total General de Activos	\$	14,395.37
✓	Total de Pasivos Corrientes	\$	0.00
✓	Total de Pasivos No Corriente	\$	0.00
✓	Total General de Pasivos	\$	0.00
✓	Total de Patrimonio Neto	\$	14,395.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

✓	Total de Ingresos	\$	0.00
✓	Total de Costos y Gastos	\$	0.00
✓	Utilidad del Ejercicio	\$	0.00
✓	Utilidad Neta de Ejercicio	\$	0.00

Basados en los datos e información entregados por la administración, se procedió a realizar pruebas selectivas de auditoría a los datos que se presentan en los Estados Financieros y sus anexos, los mismos que luego del análisis de auditoría se presentan cifras razonables en

todos sus aspectos frente a la posición financiera al término del ejercicio económico 2017 de la empresa INSERCAR S.A.

Las obligaciones tributarias de la empresa, han sido manejadas dentro de lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno vigente en los actuales momentos en el Ecuador, por lo que los impuestos tributarios como: Declaraciones del IVA mensual, impuesto a la renta anual, Retenciones en la fuente y anexos transaccionales por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017, han sido pagados y registrados en la base de datos del SRI en los plazos establecidos en la ley y su reglamento.

Considero que los saldos y resultados que arrojan las operaciones que integran los informes financieros y de flujos de efectivo para el año concluido en la fecha indicada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados son razonables.

Atentamente

MINA CORTEZ DICK DOUGLAS
COMISARIO PRINCIPAL